

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20148550524923 MDN-CGFM-CE- JEDEH-DISAN – SUBCIENT-SF-9999

Bogotá, D.C, 24-02-2015

Señores

**UNIDADES TÁCTICAS - JEFES ESM SUMINISTRO – ALMACENISTAS
FARMACIA.**

BIRAN 18 - BAS18 Tame	GMRPI - BAS18 Saravena	BILUD - BAS05 S.V Chucurí	BITER5 - BAS05 Aguachica	BIREY - BAS14 Cimitarra	BAEEV13 - BAS13 - Ubalá
BACNA - BAS12 Larandia	BICAZ - BAS12 S.V. Caguan	BIMEJ - BAS12 Venecia	BIRIF - BAS11 - Caucaia	BIPIG - BAS09 Neiva	BISUC - BAS01 Chiquinquirá
BASDO52 - HOMIO Carurú	BIAVA30 - HOMIO Mitú	BITER7 - HOMIO Cubarral	BIVAR - HOMIO Granada	BIRNO44 - BAS16 Tauramena	BAS26 - ESM Leticia
BIROV - BAS 30 Pamplona	BIPAT - BAS 06 Honda	BINUT - BAS 04 Andes	BALOC27- BAS 27 Santana	GMJCO - BAS 04 Rio Negro	BICIS - BAS 08 Pueblo Tapao
BICAI - BAS 06 Chaparral	BIOPS - BAS 04 - Bello	BISOL 49 - BAS 27 La Tagua	BIVER - BAS 02 Malambo	BICAS 27 - BAS 27 Puerto Asís	BIBOM - BAS 14 Guasimal
BIBAR - BAS 14 Puerto Boyacá	BAS 28 Puerto Carreño	GMRON - BAS 10 Buenavista	ESPRO- HOSMIRT Nilo	FUDRA - HOSMIRT Tolimaída	

Asunto: Instrucciones Proceso Entrega y Autorización Botiquines M3 – M5
Contrato 060/2015 -2018.

Con toda atención me permito informar a los Señores Comandantes Unidades Tácticas, Jefes de Establecimiento de Sanidad Militar, Almacenistas de Farmacia de los ESM centralizadores y suministro anteriormente relacionados de los lineamientos e instrucciones para el proceso de solicitud, autorización y entrega de botiquines tipo M3 - M5 realizadas por las unidades comprometidas con las operaciones militares a lo largo del territorio Nacional, precisando que el suministro de estas necesidades es de carácter prioritario y obligatorio dentro del marco de la normatividad y control que se debe realizar de solicitudes, consumos y pertinencia de cada unidad.



FE EN LA CAUSA
"2014 AÑO DE LA MORAL Y EL BIENESTAR DEL SOLDADO COLOMBIANO"
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 – 48DISAN
Teléfono: 3470200 – Ext: 152
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Pag2 de 2

20148550524923 – 24-02-2015

Es importante tener en cuenta, de acuerdo al anexo técnico del Contrato 060 DGSM 2015-2018 con el Operador Logístico DROSERVICIO Ltda., que esta modalidad de solicitud de medicamentos de salud operacional (dotación de botiquines M5 y M3) se empleará para cubrir los requerimientos administrativos, sin mediación de fórmula para los sitios de atención de las Brigadas Móviles, Batallones de Alta Montaña, Planes energético y vial, Unidades de Flote y Aeronaves Medicalizadas, por lo tanto la gestión y suministro de botiquines la realiza el **ESM de suministro** dentro del pedido trimestral enviado a DISAN para sus propios pelotones y cuando la unidad solicitante se encuentre ubicada en la misma ciudad y aplican los tiempos pactados de entrega para pedido por suministro.

Las solicitudes se realizan al **ESM centralizador** por modalidad de dispensación cuando la unidad solicitante no se encuentra en la misma ciudad de un ESM suministro pero pertenece al área de influencia de la unidad centralizadora, para lo cual deberá mediar una orden de requisición con el visto bueno de Jefe del Establecimiento centralizador – almacenista o jefe de salud operacional como se venia coordinando, debe ser dispensada en el menor tiempo posible, sin que se exceda las veinte y cuatro (24) horas siguientes a la recepción de la orden.

Por último, en los dos casos referenciados, el anexo técnico cita que el Operador logístico solo deberá entregar los medicamentos contemplados en la Directiva No 130024 CGFM- EL CONTRATANTE-SSS-SOPE-486 de 2007 "Estandarización Técnica De Botiquines para Socorristas de Combate M3 y Enfermeros de Combate M5" o aquellas que la modifiquen o sustituyan, por tanto, se requiere ordenar a quien corresponda el cumplimiento de lo expresado de acuerdo a las indicaciones impartidas que permita garantizar el abastecimiento oportuno y subsanar las necesidades de nuestros hombres en el teatro de operaciones.

Cordialmente,

Brigadier General ~~CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR~~
Director Dirección de Sanidad Ejército

Revisó: T.C. DIANA PATRICIA CUELLAR SALINAS
Oficial servicios Farmacéuticos

Elaboró: CS. LIZETH CATANO CORDOBA LizethC
Suboficial Suministros DISAN EJC



FE EN LA CAUSA
"2014 AÑO DELA MORAL Y EL BIENESTAR DEL SOLDADO COLOMBIANO"
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 – 48 DISAN
Teléfono: 3470200 – Ext: 152
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

